

HECHO ESENCIAL

EUROCAPITAL S.A.

Inscripción Registro de Valores N°774

Santiago, 05 de julio del 2016

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9.
Santiago
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del 10, ambos de la Ley N°18045, y en la NCG N°30 de esta Superintendencia, venimos en informar como hecho esencial de los negocios de Eurocapital S.A., que su filial, la sociedad peruana Eurocapital Servicios Financieros S.A.C, ha presentado ante la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) del Perú, con fecha 04 de julio del 2016, la información requerida por la legislación y reglamentación vigentes en dicho país, para iniciar operaciones de factoraje en el mercado peruano.

El hecho objeto de esta comunicación permitirá a Eurocapital S.A. iniciar la expansión de su negocio de factoraje en un mercado con muchas oportunidades de crecimiento dado el incipiente desarrollo de esta alternativa de financiamiento, principalmente para las pequeñas y medianas empresas de dicho país.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Gregorio Echenique Larraín
Presidente


Alvaro Astaburuaga Letelier
Director


Joaquín Acuña Larraín
Director